

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 771 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 28 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Informe Técnico N°2295-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 22 de octubre del 2024; el Informe N°074-2024-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, del 18 de octubre del 2024; el Memorando N°6308-2024-GRJ/GRI/SGSLO, del 16 de octubre del 2024; el Informe Técnico N°1199-2024/GRJ/GRI/SGO del 16 de octubre del 2024; el Informe Técnico N°080-2024/GRI/SGO/DASS; del 09 de octubre del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°697-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de noviembre se Aprueba el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726 por un monto total ascendente a la suma de S/. 6,658,678.60 soles, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios);

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°089-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero de 2024, se Aprueba el Presupuesto Analítico N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;

Que mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°159-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de marzo de 2024, se Aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;



Que, mediante Informe Técnico N° 080-2024/GRI/SGO/DASS, de fecha 09 de octubre del 2024, el Ing. Daniel A. Sierralta Soto, en su calidad de Residente de Obra, solicita aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;



Que, mediante Informe Técnico N°1199-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de octubre del 2024, la Sub Gerente de Obras, emite procedencia la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;



Que, mediante Memorando N° 6308-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de la solicitud de la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726; al Inspector de obra, Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, a fin de continuar con los Trámites correspondiente;

Que, mediante Informe N°074-2024-GRJ/GRI/SGSLO/ADCP, de fecha 18 de octubre del 2024, el Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726 indicando lo siguiente:

(...)

- Se reprogramaron los recursos asignados para la continuidad de la obra con el fin de contar con los servicios del residente de obra.
- Debido a la necesidad de maquinaria pesada para realizar los trabajos de conformación de la estructura de pavimento sub base y base que es importante para realizar el colocado de la capa de rodadura de pavimento flexible.
- También es necesario la compra de ladrillos 18 huecos para realizar la reposición de cercos perimétricos que fueron demolidos debido al ancho de vía del proyecto.

- También es importante la compra de zapatos de seguridad y casacas impermeables para el personal técnico de obra. Esta medida es necesaria para garantizar la seguridad y protección del personal durante la ejecución de las tareas, especialmente en condiciones climáticas adversas.

CONCLUSIONES:

En razón a los argumentos presentados en el numeral IV de este informe esta inspección de obra revisó la información presentada por el residente de obra y otorga la **APROBACION DE LA MODIFICACIÓN N°02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 VIA ACTO RESOLUTIVO** de acuerdo a la siguiente estructura planteada:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°03										
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA										
NMONICO		: 401								
FTE. FINANCIAMIENTO		: 5 - RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO		: 2024								
FUNCION		: 0015 TRANSPORTE								
PROGRAMA		: 0036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA		: 0074 VIAS URBANAS								
COGIGO		: 2476726								
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	SUB TOTAL
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2 3	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							
2	6	2 3 2	INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2	6	2 3 2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL				182,993.59	-	-	182,993.59
2	6	2 3 2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES				120,587.31	10,192.43	-	130,779.74
2	6	2 3 2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				108,820.00	77,406.67	-	186,226.67
TOTAL :						412,400.91	87,599.09	-	500,000.00	

Que, mediante Informe Técnico N° 2295-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 22 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es Procedente la Formalización de la Aprobación de la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726, se viene ejecutando por la, modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:



"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:



"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"



Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL



TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N°02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°03													
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - SEGUNDA ETAPA													
NMONICO	: 401												
FTE. FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS												
AÑO	: 2024												
FUNCION	: 0015 TRANSPORTE												
PROGRAMA	: 0036 TRANSPORTE URBANO												
SUB-PROGRAMA	: 0074 VIAS URBANAS												
COGIGO	: 2476726												
MODAL EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA												
G.G.	SUB.GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	SUB.TOTAL			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										
2	6	2	3	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES									
2	6	2	3	2	INSTALACIONES EDUCATIVAS								
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL				182,993.59	-	-	182,993.59
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES				120,587.31	10,192.43	-	130,779.74
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				108,820.00	77,406.67	-	186,226.67
						TOTAL :	412,400.91	87,599.09	-	500,000.00			

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, con CIP N° 110680, el Inspector de Obra: Ing. Arturo Daniel Del Pozo Castro, con CIP N° 65603 y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYQ. 28 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL